



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE TAJO

Don Santiago Huertas Bautista, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Malpica de Tajo (Toledo), hace saber:

Que esta Corporación municipal en pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, aprobó inicialmente el presupuesto municipal del ejercicio de 2021 y la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que se enumeran en el artículo 170.2 de este último texto legal.

Caso de no presentarse reclamaciones contra la aprobación llevada a cabo por esta Corporación el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Malpica de Tajo, 7 de abril de 2021.–El Alcalde, Santiago Huertas Bautista.

N.ºI.-1666